



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

23 de julio de 1996

Núm. 13-1

DENUNCIA

110/000012 Del Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados. (Autorización: artículo 94.1 de la Constitución.)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000012.

AUTOR: Gobierno.

Denuncia del Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 18 de septiembre de 1996.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Madrid y en relación con la pertenencia de ambos Estados a la Unión Europea, a la Ley de 1981 sobre nacionalidad británica y a los cambios recientes en la Legislación española en materia de documentación, tiene el honor de referirse al Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados.

De acuerdo con el artículo 6 del citado Canje de Notas, el Gobierno de España denuncia con la presente Nota el Acuerdo de 13-5-60 mencionado en el párrafo anterior.

Esta Denuncia surtirá efectos a partir de un mes de la fecha de esta notificación.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Madrid, el testimonio de su más distinguida consideración.

A la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Madrid